

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PERSONIFICADA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

I3P-N-INE-BCS-005-2016

BASES

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación a cuando menos 3 (tres) personas, tiene por objeto la contratación, del Servicio de Vigilancia de conformidad con el anexo técnico de estas bases y de acuerdo a las disposiciones de Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos en lo posterior “**LA LEY**” y sus reglamentos.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

- a) Oficinas del Instituto Nacional Electoral, en los horarios y domicilios que se describen en el anexo de estas bases, indicando claramente las partidas en las que se desea participar.
- b) Supervisión constante de los trabajos realizados, de manera que se garantice un servicio preventivo y correctivo.
- c) Proporcionar todos los productos, materiales y herramientas de trabajo para el buen desempeño de las actividades.
- d) Que el personal contratado se encuentre bajo el régimen de seguridad social, otorgándose un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente para el efectivo cumplimiento de lo señalado en este inciso.
- e) Las visitas a las instalaciones se realizarán los días 17 y 18 de marzo del 2016, de 9:00 a 13:00 horas.

3. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los servicios se realizará de manera mensual, mediante cheque expedido a nombre del prestador de servicio, en el caso de persona física, o a nombre de la empresa contratada en el caso de persona moral.

El prestador del servicio recibirá su pago al vencimiento del mes, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la misma.

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PERSONIFICADA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

I3P-N-INE-BCS-005-2016

BASES

4. REQUERIMIENTO DE DÍAS DE SERVICIO Y VIGENCIA DE CONTRATO.

- De lunes a domingo y de acuerdo a los horarios indicados en el anexo técnico que forma parte de estas bases.
- Del mes de abril al mes de diciembre de 2016.

5. LAS PROPUESTAS DE SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR:

- Descripción general del servicio.
- Equipo a utilizar (si los incluye)
- Costo mensual.
- Servicios adicionales (si los incluye)

6. INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

Para el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de muebles y servicios, de aplicación supletoria por el sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales los participantes deberán presentar dos sobres debidamente identificados y cerrados, en el sobre uno se incluirá la propuesta de servicios y en el sobre dos la propuesta económica.

6.1 PROPUESTAS DE SERVICIOS Y ECONÓMICA

En el **sobre uno** incluirá, en papel membretado de “**EL PARTICIPANTE**”, la documentación de la propuesta de servicios que cumpla con las especificaciones contenidas en el **punto número cinco** de estas bases, y en la cual por ningún motivo deberá indicar precios, y en el sobre dos la **propuesta económica** de las partidas en las que se desea participar, de acuerdo a lo siguiente.

- a) La Propuesta Económica, será en moneda nacional y contendrá los aspectos respectivos a las condiciones de pago señaladas en estas bases.

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PERSONIFICADA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

I3P-N-INE-BCS-005-2016

BASES

- b) La Propuesta Económica deberá presentarse especificando el costo del servicio fijo mensual de cada partida que desee participar.
- c) Las propuestas técnica y la económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en todas sus hojas.

6.2 ADEMÁS DE LO ANTERIOR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DEBERÁN PRESENTAR, DENTRO DEL SOBRE UNO, LO SIGUIENTE;

- a) Copia de las presentes bases debidamente firmadas de conformidad en cada una de sus hojas de manera autógrafa por el participante o representante legal;
- b) Presentará en papel membretado de **“EL PARTICIPANTE”**, formato debidamente requisitado según **ANEXO 1**, relativo a la manifestación de no encontrarse, en los supuestos del artículo 50 de **“LA LEY”**;
- c) Presentará en papel membretado de **“EL PARTICIPANTE”** escrito de integridad, en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“EL INSTITUTO”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación de los demás participantes, según formato identificado como **ANEXO 2**;
- d) Presentará en papel membretado de **“EL PARTICIPANTE”**, datos generales del mismo, según formato identificado como **ANEXO 3**;
- e) Presentará en papel membretado de **“EL PARTICIPANTE”**, escrito en el que manifieste haber cumplido en tiempo y forma, y estar al corriente en sus obligaciones fiscales, según formato identificado como **ANEXO 4**; y
- f) Presentar copia de identificación oficial de la persona facultada para firmar las propuestas (pasaporte, credencial para votar vigente, etc.).

6.3 Tratándose de Persona Moral, **“EL PARTICIPANTE”** deberá presentar dentro del sobre, lo siguiente;

- a) Copia del acta constitutiva, en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PERSONIFICADA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

I3P-N-INE-BCS-005-2016

BASES

- b) En caso de que el representante legal, designe a una tercera persona, ésta deberá presentar carta poder, así como identificación oficial vigente, tanto del poderante como del apoderado.

7. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

Los sobres de las propuestas de servicios y económicas se recibirán de 9:00 a 10:00 horas el 22 de marzo del 2016, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California Sur, ubicado en Golfo de California número 180, Piso 2, entre Océano Atlántico y Boulevard Constituyentes, Colonia Esperanza I, Código Postal 23090, en La Paz, Baja California Sur.

Se abrirán en presencia de los miembros integrantes de la Comisión Dictaminadora asignada para el presente evento en esta Junta Local Ejecutiva, el día 22 de marzo del 2016, a las 13:00 horas en las instalaciones de la propia Junta, contando con la presencia de los “**PARTICIPANTES**”, sin ser esto obligatorio.

En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas de servicios, descalificando al participante que no cumpla con lo solicitado.

Igualmente se revisará en esta etapa el contenido de los Anexos a que se refieren los puntos 6.2 y 6.3 descalificando al concursante que no presente de manera completa los datos solicitados.

Los concursantes tendrán derecho a participar con sus propuestas económicas, únicamente los que hubieran calificado en su propuesta de Servicios y en el cumplimiento de los puntos 6.2 y 6.3 antes señalados.

En la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas tomándose en cuenta a los concursantes, que hubieran obtenido fallo técnico favorable.

Con la información contenida en las propuestas económicas se procederá a la formulación del cuadro comparativo de precios y posteriormente a su análisis al concursante que hubiera presentado la propuesta económica más conveniente y garantice el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones a contraer con el Instituto.

Para este acto no será obligatorio contar con la presencia de los participantes.

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PERSONIFICADA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

I3P-N-INE-BCS-005-2016

BASES

Del procedimiento mencionado se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por los miembros de la Comisión Dictaminadora asignada para el presente evento, que hubieran participado en el mismo, anexando el cuadro comparativo de precios y los documentos presentados por los concursantes.

El fallo se emitirá el 23 de marzo del 2016, a las 13:00 en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el 1er. piso del Edificio que alberga la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Baja California Sur, ubicado en Calle Golfo de California 180 esquina Océano Atlántico y Constituyentes, Colonia Esperanza I, Código Postal 23090, en la ciudad de la Paz, Baja California Sur.

Una vez emitido el fallo correspondiente, se le notificará por escrito a “**EL PARTICIPANTE**” adjudicado, y a los demás concursantes, firmando el contrato con el participante ganador a partir del 01 de abril de 2016.

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a “**EL PARTICIPANTE**” cuyas propuestas resulten solvente, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**EL INSTITUTO**” y garantizar satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos solicitados en las bases el contrato será adjudicado a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuara a favor de “**EL PARTICIPANTE**” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que efectuó “**EL INSTITUTO**” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de “**EL PARTICIPANTE**” ganador.

9. FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO

- 9.1.** La persona facultada por “**EL PARTICIPANTE**” ganador, previamente a la firma del Contrato Pedido deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los siguientes documentos:

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PERSONIFICADA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

I3P-N-INE-BCS-005-2016

BASES

- a) Acta constitutiva en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación, si fuese persona moral.
 - b) Cedula de identificación fiscal.
- 9.2.** La persona facultada por **“EL PARTICIPANTE”** ganador deberá presentarse a firmar el contrato pedido en un término no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha de fallo.
- 9.3.** Para garantizar el exacto y total cumplimiento de las obligaciones asumidas, **“EL PARTICIPANTE”** se obliga a presentar una fianza expedida por compañía afianzadora mexicana, legalmente autorizada a favor de **“EL INSTITUTO”** por un monto equivalente al 15% que represente el monto máximo estimado, esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato pedido.

Si **“EL PARTICIPANTE”** a quien se hubiere adjudicado el contrato pedido, como resultado de la invitación, no lo formaliza por causas imputables a él, dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación de tal adjudicación, éste será sancionado en términos del artículo 60 vinculado con el artículo 31, fracción XVII de **“LA LEY”** y **“EL INSTITUTO”** con fundamento en el artículo 46 de la misma ley, adjudicará el pedido a **“EL PARTICIPANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 %.

10. DESCALIFICACIÓN DE “EL PARTICIPANTE”, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

10.1) DESCALIFICACIÓN DE “EL PARTICIPANTE”.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos contenidos en estas bases.
- b) No presentar la documentación solicitada en el cuerpo de estas bases.
- c) La comprobación de que algún participante haya acordado con otro, la elevación de precios de los bienes solicitados.
- d) Presentación de información falsa por parte de **“EL PARTICIPANTE”**

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PERSONIFICADA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

I3P-N-INE-BCS-005-2016

BASES

e) Cualquier contravención de “**LA LEY**” y su reglamento.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de propuestas.

10.2) DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, deberá considerar mínimamente tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por cada partida conforme al servicio requerido. En caso de que no se presenten tres propuestas técnicas, estas partidas serán declaradas desierta.

Si al abrir el sobre uno que contiene las propuestas no se determina que al menos una de ellas cumple con todos los requisitos exigidos en las bases, o sus precios no fueren aceptables por “**EL INSTITUTO**”.

10.3) CANCELACIÓN DE INVITACIÓN

Sé podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”.
- c) Cuando se cancele la invitación se avisará por escrito a todos los participantes.

La Paz, Baja California Sur, a 14 de marzo de 2016

Atentamente
La Vocal Secretaria

Lic. Verónica Esqueda de la Torre



**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PERSONIFICADA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

I3P-N-INE-BCS-005-2016

ANEXO TÉCNICO.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

- a) Servicio de Vigilancia personificada en los inmuebles que ocupa el Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur en los domicilios, horarios y personal que se describe como parte de este Anexo Técnico:

Requisitos de los Guardias

- b) Los guardias deben contar con el equipo y ropa apropiada para realizar el servicio.
c) Los guardias deben de recibir capacitación para el desarrollo de su actividad.

Condiciones del Servicio

- d) Los turnos de los guardias no deben exceder de 12 horas.
e) Los guardias del turno nocturno no deben dormir en las horas de servicio.
f) Debe contar con la plantilla suficiente de guardias para que los guardias no presten su servicio en los edificios objeto del contrato, por más de seis meses seguidos.
g) Los guardias deben ajustar su actividad a las consignas que se les comuniquen por escrito.

Requisitos a evaluar de la Empresa

- h) Antigüedad de la empresa, se tomará de su escritura y de su registro ante Hacienda.
i) Instalaciones para capacitación.
j) Programa de capacitación.
k) Equipo de Supervisores.
l) Apoyo con patrullas y personal de guardia en caso de emergencia.
m) Equipo de comunicación de los guardias para emergencias.
n) Relación de Clientes atendidos por la empresa.



DOMICILIOS DE OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

PARTIDA	JUNTA LOCAL Y/O DISTRITAL	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CIUDAD	HORARIO DE SERVICIO	CANTIDAD DE ELEMENTOS
"A"	EDIFICIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.	GOLFO DE CALIFORNIA No 180 E/ OCÉANO ATLÁNTICO Y BLVD. CONSTITUYENTES, COL. ESPERANZA I, CP 23090	LA PAZ	7 A 19 HORAS Y 19 A 7 HORAS DÍA SIGUIENTE, DE LUNES A DOMINGO	2
"B"	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01	AVE. BENITO JUÁREZ No 12, COL. RANCHERÍA, CP 23920	SANTA ROSALÍA	DE 19 A 7 HORAS DÍA SIGUIENTE DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO Y DOMINGO DE 7 A 19 HORAS Y 19 A 7 HORAS DÍA SIGUIENTE	1 ELEMENTO DE LUNES A VIERNES Y 2 ELEMENTOS SÁBADO Y DOMINGO
"C"	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02.	IGNACIO ALLENDE ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, COL. LOS OLIVOS, CP 23040	LA PAZ	7 A 19 HORAS Y 19 A 7 HORAS DÍA SIGUIENTE, DE LUNES A DOMINGO	2